



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 555 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/CESTYCMCM con N° Doc. 139383 y N° Exp. 110082 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GOB. REG.HVCA/PR de fecha 06 de junio del 2016, se conformó la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos para cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado;

Que, a tenor de lo señalado, la citada Comisión de Evaluación ha elaborado las “Bases para la Contratación de Personal para el Gobierno Regional de Huancavelica por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276”, que ha de regir el proceso de selección que tiene por objeto la convocatoria de personal por suplencia temporal; en tal sentido amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las “Bases para la Contratación de Personal para el Gobierno Regional de Huancavelica por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276”, presentado por la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos, documento que rubricado en veinticuatro (24) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos y, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

